Buenos Aires, 31 de diciembre de 2016

Sr Rector:
Nicolás Trotta
Su despacho

Ref: Programa de Investigación Bianual de la UMET (2017-2019): Informe sobre lo actuado en el año 2016

Conforme al reglamento de investigación aprobado, cumplo en presentar el plan bianual para el período 2017-2016, conforme al siguiente esquema:

Justificación y objetivos en materia de investigación para UMET:
Como línea de gestión estratégica hemos definido a la investigación en UMET como:

1. Una posición frente al conocimiento, recuperando el componente crítico y reflexivo que exige la acción investigativa.
2. Un dispositivo metodológico: esto es un modo específico de crear y validar conocimiento acerca del mundo, que no es neutro ni tampoco desconoce la necesidad de asumir un compromiso con la promoción del trabajo y el desarrollo del país.
3. Dicho dispositivo metodológico es pensado, principalmente, como una herramienta al servicio de la creación de tecnología, la definición y evaluación de políticas públicas, la creación y defensa del empleo.
4. Un espacio de encuentro entre saberes locales y conocimiento experto
5. Una herramienta al servicio del fortalecimiento y la redefinición del rol del sindicato en la discusión acerca del modelo desarrollo.

Objetivo general:
Los objetivos de las actividades de investigación científica de la UMET son:
a) contribuir a la puesta en valor de los saberes técnicos y tecnológicos que se producen y perfeccionan en el proceso de trabajo,
b) generar conocimiento básico y transferible en materia de educación y trabajo y todas aquellas especializaciones científicas y tecnológicas que pudieran contribuir al mejoramiento de la calidad de vida dentro y fuera del ámbito laboral de los/as trabajadores/as y sus familias,
c) impulsar procesos de investigación y desarrollo que apunten al fortalecimiento de las organizaciones sindicales que los/as representan,
d) crear insumos y herramientas que permitan a los/as trabajadores/as efectuar propuestas informadas y sustentables de políticas de corto, mediano y largo plazo para el sector, e)formar recursos humanos especializados en el área.

Objetivos específicos del plan bianual:

1) Promover una identidad institucional basada en el desarrollo del conocimiento y la producción de innovaciones como principal organizador de la actividad cotidiana, poniendo en diálogo conocimientos expertos y saberes locales .
2) Desarrollar conocimiento científico y tecnológico orientado a mejorar la experiencia educativa en la Universidad
3) Difundir las prácticas y conocimientos necesarios para afianzar la investigación científica y la innovación tecnológica como un campo de actuación profesional posible y deseable para

nuestros/as estudiantes.

Principales estrategias de desarrollo:

1. Conformación de equipos de investigación estables y multidisciplinarios, conformados principalmente entre organizaciones sindicales afiliadas, estudiantes y docentes de la UMET
2. Producción y difusión de conocimiento crítico y reflexivo acerca del modo en que se organizan los procesos de enseñanza y los aprendizajes en la institución
3. Fortalecer las competencias en el área de investigación e innovación de profesores/as y estudiantes de la UMET

Lineas de investigación institucionales propuestas para el periodo

- Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo
- Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente
- Historia social, cultural y política del movimiento obrero
- Investigación y tecnologías aplicadas a formación, enseñanza y aprendizaje

Lineas de investigación estratégicas propuestas para el periodo:

1) Facultad de Desarrollo y Gestión de las Organizaciones
   - Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente:

a) Desarrollo de metodologías constructivas social y ambientalmente sustentables:
Título de la idea proyecto presentada:
"El adobe y el diseño bioambiental para viviendas económicas por autoconstrucción para personas en situación de precariedad habitacional y sin trabajo"

- *Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo*

a) Gestión de las condiciones de trabajo en organizaciones del tercer sector
Título de la idea proyecto presentada:
"La heterogeneidad de la clase trabajadora. Un análisis del campo de la economía popular"

- *Historia social, cultural y política del movimiento obrero*

"Historia, memoria y participación político –sindical femenina

La reorganización del Sindicato de Trabajadores de la Comunicación y la Información (CePETel) (1989 – 2002)

2) Facultad de Polìticas Públicas y Gestión Ambiental:
   - Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente:

a) Planificación urbana y gestión sustentable del ambiente
Título de la idea proyecto presentada:
"Hacia una RMBA ambientalmente inteligente: estudio de caso en dos municipios del conurbano bonaerense"

- *Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo*

a) Condiciones de trabajo en el estado:
Título de ideas proyecto presentadas:

“Cambios, continuidades y desafíos en la gestión del empleo público en Argentina (2003-2015)”
“La policía desde la perspectiva de los estudios laborales: condiciones de trabajo, asociativismo y conflictividad laboral de la policía. El caso de la provincia de Buenos Aires, 2002-2015”

3) Facultad de Tecnología Aplicada y Facultad de Pedagogia:

- Investigación y tecnologías aplicadas a formación, enseñanza y aprendizaje

a) Desarrollo de aplicaciones para fomentar la enseñanza y el aprendizaje
Título de idea proyecto presentada:
“Entornos multimodales y aprendizaje ubicuo: una investigación aplicada al desarrollo de herramientas digitales para cursos híbridos”

4) Facultad de Turismo, Actividad Física y Deporte y Facultad de Cultura y Comunicación:

- *Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo*

a) El profesional de la educación física como agente de salud
Título de idea proyecto presentada:
“Estilos de vida y niveles de aptitud física, como determinantes de salud laboral y la calidad de vida, en trabajadores asalariados”

- Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente:

a) La oferta cultural y recretativa de los sindicatos como patrimonio cultural
Título de idea proyecto presentada:
“Turismo académico en Buenos Aires: caracterización de ofertas y recorridos para su explotación y promoción desde la oferta hotelera y cultural de organizaciones sindicales”

Justificación:

Evaluación de lo actuado y vínculos institucionales establecidos para el período de análisis:
Las primeras experiencias de financiamiento de proyectos de investigación fueron dos: la celebración de un concurso para proyectos UMET y la celebración de un convenio con CONICET para el llamado a proyectos de investigación orientado (PIO). Si bien la evaluación de estas primeras experiencias es positiva, en tanto los proyectos UMET permitieron fortalecer algunos de los núcleos de investigación y los proyectos PIO (UMET-CONICET) lo están haciendo con el CITRA, notamos la débil inserción de las carreras como tales en el desarrollo de las líneas de investigación y en el fortalecimiento de los equipos de investigación UMET.
A partir de este diagnóstico, durante 2016 nos esforzamos en crear las condiciones para que las carreras pudieran desarrollar herramientas específicas para incrementar las actividades de investigación en los cursos de grado y con ello, la participación de docentes y estudiantes en los equipos de investigación de la Universidad.
En este proceso, se trabajó con el desarrollo de los talleres de “investigación en el aula” y también con la definición de las Líneas de investigación institucionales y estratégicas, conforme al esquema que propone el reglamento de investigación. Por otra parte, se avanzó en colocar a los núcleos de investigación en articulación con al menos una de las facultades.
En la discusión de estas líneas surgió con nitidez, sobre todo en aquellas autoridades con mayor experiencia en investigación, la necesidad de generar puentes para que las facultades pudieran acceder a las herramientas que ofrece el sistema científico académico. El Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene una herramienta específica para esta situación que es el desarrollo de proyectos científicos tecnológicos orientados (PICTO) gestionados por la Agencia Nacional de Promoción

Científica y Tecnológica (ANPCyT). Estos proyectos financian rubros tales como viajes, viáticos, equipamiento, insumos y publicación de resultados. En cambio, no financian becas, ni para estudios de posgrado, ni para el estímulo a la investigación en estudiantes de grado. Se evaluó en Consejo Superior que celebrar un convenio con la ANPCyT era un objetivo estratégico porque permitía: por un lado, incrementar los montos de los proyectos y hacerlos más ambiciosos y atractivos, por otro, generar un proceso de aprendizaje institucional que permitieran la consolidación de líneas de investigación por carrera.
En efecto, la presentación de proyectos de investigación con el estandar de la Agencia exige no solo someter los proyectos a un exigente proceso de evaluación externa, sino gestionar acuerdo con investigadores/as formados/as y activos/as que puedan dirigir los proyectos y que, por ende, hagan su aporte a la formulación académica de las propuestas de las facultades.
Para garantizar el cumplimiento de estos estandar durante noviembre y diciembre se llevaron a cabo varios llamados que permitieron ir dando forma a las ideas proyecto y someterlas a una primera evaluación de pares. En esta primera convocatoria, las facultades de reciente formación (Cultura y Comunicación y Pedagogía) se articularon con otras más consolidadas.
Lo que queda por fuera de este convenio es la oferta de becas estímulo a estudiantes, situación que se resolverá con un llamado interno una vez esté concluido el proceso de evaluación de los proyectos.

Inversión estimada:
De acuerdo al convenio firmado con ANPCYT, UMET se compromete a aportar $1,500,000 en efectivo en tres años para financiar gastos corrientes en los rubros mencionados en el convenio y a financiar las becas estímulo y los incentivos docentes, en montos acordes a las posibilidades financieras de la Universidad.

Beneficios institucionales esperados:
De acuerdo a lo establecido en la reunión de consejo superior llevada a cabo el 2 de agosto de 2016, los beneficios institucionales esperados son:
Recibir una inversión de ANPCYt en UMET cercana a los $3,000,000 en 3 años, que se va a materializar en insumos, laboratorios y formación de investigadores/as

Poner en marcha no menos de 5 líneas de investigación sólidas y competitivas
Formar hasta 48 becarios/as estudiantes
Contribuir a que al menos 40 docentes/autoridades financien sus investigaciones de posgrado
Aportar a que nuestra editorial se nutra de publicaciones sustentadas en investigaciones propias

Recursos humanos, materiales y financieros comprometidos:
Las facultades de UMET se comprometen a impulsar al menos un proyecto de investigación, a convocar a sus docentes no solo a participar de los proyectos sino a encarar y finalizar estudios de posgrado y a involucrar a sus estudiantes bajo dos modalidades: a) con becas estímulo, b) con convocatorias a participar de actividades de investigación en el marco de los proyectos que se integren a la evaluación de asignaturas de grado
La Universidad se compromete a aportar la contraparte requerida por ANPCyT ($1,500,000 en efectivo y el resto en otros rubros, como salarios, estímulos e infraestructura) y a financiar las becas estímulo

Anexo I:

Llamado a presentación de ideas proyecto

La Secretaria de Investigación y Desarrollo de UMET llama a la presentación de ideas proyecto para el lanzami ento de líneas de investigación de Núcleos de Investigación, Facultades y Carreras de la Universidad.

Luego de un intenso trabajo con decanos/as y directores/as de las carreras de UMET hemos arribado a la definic ión de las cuatro líneas prioritarias para el desarrollo de actividades de I+D en la Universidad. Esas cuatro líneaa s son:

a) Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo.

b) Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente

c) Historia social, cultural y política del movimiento obrero

d) Investigación y tecnologías aplicadas a formación, enseñanza y aprendizaje

A través de la presente convocamos a ustedes a presentar ideas para proyectos de investigación de tres años de d uración que puedan ser llevados cabo en colaboración con estudiantes y docentes de esta casa y cuyo presupuest o global no exceda los $600.000 en total ni los $200.000 por año (sin contar becas ni salarios).

Requisitos para la presentación de ideas proyecto

1) Indicar el nombre del investigador/a a cargo del proyecto: Será la persona que enviará la propuesta y recibirá las evaluaciones. El/la investigador/a a cargo deberá ser profesor/a, autoridad o investigador/a de UMET.

2) Conformar un grupo responsable integrado por al menos un/a investigador/a formado/a y activo. Esto quiere decir que haya alcanzado el título de doctor/a, que tenga al menos una dedicación parcial (o semi exclusiva) en u na institución educativa o de investigación y que haya publicado en los últimos 3 años resultados de investigacio nes vinculadas con la línea propuesta. Los/as integrantes del grupo responsable puednte.

3) Conformar un grupo colaborador con al menos dos profesores de UMET que hayan accedido a su cargo por S elección Docente

4) Presentar una idea proyecto que responda aen ser parte del plantel docente de UMET, pero esta condición no es excluyel siguiente esquema:

a) Título (50 palabras máximo)

b) Resumen en el que conste la vinculación con al menos una de las líneas prioritarias definidas y al menos una de las carreras o núcleos de Investigación de UMET (150-300 palabras)

c) Objetivo general y problema de investigación (500-1000 palabras)

d) Objetivos específicos (50-100 palabras por objetivo)

e) Anticipo de metodología (técnicas de recolección y análisis de datos y cronograma) (500 palabras)

5) Propuesta de al menos dos evaluadores/as externos/as para la idea proyecto, indicando datos de contacto y per tinencia de su designación como evaluador/a (100 palabras por propuesta)

De la evaluación de las ideas proyecto

Las ideas proyecto serán evaluadas por al menos dos evaludores/as externos/as (se intentará que al menos uno/a de ellos/as sea de los/as propuestos por el/la investigador/a a cargo del proyecto).

Aquellas que sean evaluadas positivamente (dos evaluaciones buenas por lo menos) serán promovidas por la Un iversidad para el llamado a proyectos PICTo UMET-ANPCyT que se abrirá a comienzos del próximo año.

Plazo de presentación: La convocatoria estará abierta entre el día 1º y el 30 de noviembre de 2016

Modalidad de presentación: Las ideas proyecto deberán ser presentadas electrónicamente a través del email inve stigacion@umet.edu.ar hasta el 30 de noviembre de 2016 desde un correo electrónico perteneciente al investiga dor/a a cargo del proyecto, al que se puedan hacer llegar las respuestas correspondientes.

Cualquier consulta puede efectuarse a: investigacion@umet.edu.ar

Anexo II: **Convocatoria a Profesores/as que quieran integrarse a programas de investigación**

La Secretaria de Investigación y Desarrollo de UMET llama a aquellos/as profesores/as que quieran integrarse a alguno de los equipos de investigación de la Universidad para realizar actividades de I+D en el marco de la conv ocatoria a proyectos PICTO UMET-
ANPCYT que será abierta el año próximo. Se alienta muy especialmente a presentarse a quienes estén realizand o o tengan previsto realizar cursos posgrado, sobre todo doctorados y maestrías.

Los equipos se constituirán en torno a las cuatro líneas prioritarias definidas a lo largo de este año junto con dec anos/as y directores/as de las carreras de UMET. Esas cuatro líneaas son:

a) Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo.

b) Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente

c) Historia social, cultural y política del movimiento obrero

d) Investigación y tecnologías aplicadas a formación, enseñanza y aprendizaje

Les pedimos a aquellos/as profesores/as que estén interesados/as en responder a esta convocatoria que esc riba una nota de entre 300 y 1000 palabras en las que indiquen:

1) Principal motivación para participar de esta convocatoria y aportes que puede realizar al equipo de investigaci ón en base a su experiencia y conocimientos previos

2) Actividades docentes y de investigación que realiza en la actualidad, dentro y fuera de UMET

3) Curso de posgrado que esté realizando o tenga previsto llevar a cabo

4) Necesidades y expectativas de formación

5) Otras cuestiones relevantes que considere oportuno mencionar.

De la integración a equipos de investigación

Las postulaciones serán analizadas y a continuación se propondrán reuniones de trabajo con investigadores/as a cargo de proyectos dentro de la línea seleccionada para trabajar para que el/la interesado/a pueda evaluar a cuál de los equipos desea sumarse.

La incorporación a estos equipos es AD HONOREM a todo efecto. Si como resultado de la presentación a conc urso el proyecto resulta financiado, los/as integrantes del equipo de investigación recibirán dos erogaciones anua les no remunerativas en concepto de incentivo, la primera de las cuales será abonada luego de 6 meses de vigenc ia del proyecto.

Plazo de presentación: La convocatoria estará abierta entre el día 1º y el 30 de noviembre de 2016

Modalidad de presentación: Las postulaciones deberán ser presentadas electrónicamente a través del email inves tigacion@umet.edu.ar hasta el 30 de noviembre de 2016 desde un correo electrónico al que se puedan hacer lleg ar las respuestas correspondientes.

Cualquier consulta puede efectuarse a: investigacion@umet.edu.ar

Anexo III Bases de llamado a concurso PICTO (ANPCyT-UMET):

FONCYT
FONDO PARA LA INVESTIGACION CIENTIFICO Y TECNOLOGICA

ɔN
logía e Innovación Productiva
ción Científica y Tecnológica
Científica y Tecnológica

Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados

PICTO 2017

ANPCyT – UMET

Agencia Nacional de Promoción Científica, Tecnológica y de Innovación
y la
Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados
PICTO 2017

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica **para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos de UMET y CITRA orientados a áreas de interés común con el co-financiador.**

La ANPCyT y UMET acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de 2.000.000 $ por año, durante 3 AÑOS.

Esta Convocatoria tiene por objeto promover la actividad científica y tecnológica en las áreas de interés acordadas para la presente convocatoria.

4) Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del 03 de abril de 2017 **y cerrará el 02 de junio a las 12:00 hs.**

5) Formularios y Presentación de Proyectos

Para poder **crear un nuevo proyecto** o **ser incorporado como participante** (tanto como integrante del Grupo Responsable como del Grupo Colaborador), se requiere estar registrado como usuario en la Base de Datos de FONCyT: http://foncyt.mincyt.gob.ar/FONCyT2/convocatoria/. Para crear una nueva cuenta de usuario, seleccionar el link “Solicitar aquí su cuenta de usuario” y seguir los pasos indicados.

Para la carga de los antecedentes curriculares el sistema se ha vinculado al Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVar) que tiene el compromiso de integrar, almacenar, mantener actualizados y proteger los Datos Curriculares y Personales del Personal científico Tecnológico en la Base de Datos Unificada para todo el país.

Los integrantes del Grupo Responsable deben cargar y actualizar sus antecedentes curriculares en CVar: http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp. Para crear una nueva cuenta de usuario, seleccionar el link “Si es un usuario nuevo presione aquí” y seguir los pasos indicados.

Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar o consultacvar@mincyt.gob.ar, TE: (54 -11) 4899-5000 int. 2134/68.

Los proyectos se presentan exclusivamente en formularios electrónicos en línea a través de Internet, accediendo al sitio de la ANPCyT:

http://foncyt.mincyt.gob.ar/FONCyT2/convocatoria/

Una vez completados y verificados los datos que solicita el formulario y adjuntado el archivo correspondiente -Descripción Técnica - , debe enviar el proyecto pulsando el botón "ENVIAR".

Para la confección de la Descripción Técnica consultar en el sitio web:

http://www.agencia.mincyt.gob.ar/upload/Guia_Descripcion_tecnica-2.pdf

Para el caso de consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, debe dirigirse por correo electrónico a la dirección: foncyt@mincyt.gob.ar

Para el caso de consultas referidas a las áreas de interés y líneas de investigación que se promueven, las mismas deberán dirigirse por teléfono al 5354-6669 int 9003 o por correo electrónico a la dirección investigacion@umet.edu.ar

Una vez completado el Formulario en línea, se deben seguir los siguientes pasos:

1) Enviar el Formulario con la información sobre el proyecto a través de Internet (en línea).

El sistema sólo controla que todos los campos obligatorios del formulario estén completos, no el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad.

2) Generar las carátulas impresas y entregarlas firmadas:

- la Carátula del Proyecto, firmada por el Investigador Responsable
- la Carátula de Grupos, firmada por todos los miembros del Grupo Responsable
- la Carátula de la Organización, con firma, aclaración y cargo de la autoridad máxima a la cual pertenece el IR y que actuará como Institución Beneficiaria.

Remitir las carátulas impresas y firmadas, por correo interno o entregarlas personalmente en Sarmiento 2058 PB

La recepción del correo interno se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre cuando en el sobre figure el sello con la fecha del cierre o anterior, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

La Secretaria de Investigación y Desarrollo tendrá a su cargo la entrega al FONCyT, de toda la documentación que reciba, íntegra y legible dentro de los 30 días hábiles contados a partir del cierre de la convocatoria.

No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas. No es necesaria la firma de los miembros del Grupo Colaborador.

En el caso que un proyecto requiera, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, esta documentación deberá presentarse en soporte papel conjuntamente con las carátulas.
IMPORTANTE: La aprobación debe estar emitida en el mismo año de la convocatoria; caso contrario se requerirá la actualización o un certificado del comité asegurando la vigencia de la misma. La aprobación debe ser consistente con objeto de estudio del PICTO.

6) Características Generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables. En principio, estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de circulación abierta.

- **Salvaguardia Ética y Ambiental**

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 6677/10– e internacionales -Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones; así como también la Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11/11/1997.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

- **Categorías**

En esta Convocatoria las propuestas se presentarán dentro de las siguientes *Categorías*:

a) Calidad de vida de los/as trabajadores/as en y fuera de sus lugares de trabajo
b) Gobernanza, ciudades inteligentes y gestión sustentable del ambiente
c) Historia social, cultural y política del movimiento obrero
d) Investigación y tecnologías aplicadas a formación, enseñanza y aprendizaje

- **Tipos de proyecto**

Solamente habrá un tipo de proyecto de acuerdo a las formas de asociación de los investigadores:

Proyectos propuestos por un Equipo de Trabajo integrado por:

- Un **Grupo Responsable** que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la ANPCyT. Todos sus integrantes deben ser investigadores *formados* y *activos (la condición de investigador formado y activo en la etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Área)***, y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro, radicada en el país. Dentro de este Grupo responsable, deberá ser elegido el **Investigador Responsable** del proyecto, a través del cual, la ANPCyT, establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el Grupo Responsable, con excepción de los post-doctorales que reúnan los requisitos de acreditación correspondiente.

- **Otros Integrantes (Grupo colaborador)**: investigadores en formación, becarios, asesores, técnicos, profesionales y todo integrante que vinculado al proyecto no cumpla con los requisitos exigidos a quienes integran el Grupo Responsable.

La presentación deberá contar con el aval de la **Institución Beneficiaria,** el que se formalizará en la carátula a través de la firma de la Secretaria de Investigación y Desarrollo de UMET.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT.

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de *confidencial*. La ANPCyT permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto importa de parte de los Investigadores Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

- **Áreas Temáticas**

Las propuestas serán presentadas dentro de las *Áreas Temáticas* establecidas en el Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos (SEPCyT) que se indican a continuación, y consignada por los investigadores en la carátula y en el formulario:

- Ciencias Biológicas de Células y Moléculas
- Fisiología y Biología Experimental
- Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución
- Ciencias Médicas I: Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Oncología y Hematología

- Ciencias Médicas II: Fisiología y Fisiopatología de Tejidos, Órganos y Sistemas de Órganos
- Medicina Humana y Salud Pública
- Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas
- Ciencias Económicas y Derecho
- Ciencias Humanas
- Ciencias Sociales
- Tecnología Agraria y Forestal
- Tecnología Pecuaria y Pesquera
- Tecnología de Alimentos
- Tecnología del Medio Ambiente
- Tecnología Química
- Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales
- Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica

(Ver disciplinas involucradas en el Anexo I)

Las presentaciones deberán inscribirse en un **área temática principal** (donde en principio serán evaluados los proyectos), y en un **área temática secundaria,** ambas seleccionadas de entre las 19 del SEPCyT mencionadas. Toda vez que el Coordinador del área temática principal en la que se inscribe un proyecto considere que, por sus características, éste pertenece al área temática secundaria indicada, podrá solicitar al FONCyT la inversión de la prioridad de áreas y, en consecuencia, el área temática secundaria pasará a ser área principal.

En los casos de proyectos que así lo requieran, el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En este caso el apoyo requerido no implicará un cambio de la prioridad de áreas temáticas indicadas en el formulario.

7) Duración y Montos Máximos

Los proyectos podrán tener un plazo de ejecución de tres años, y los montos máximos a financiar serán:

- **$ 200.000 por año por proyecto** para grupos de investigación establecidos

8) Financiación

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

4. Insumos,
5. Bibliografía,
6. Gastos de publicaciones de resultados del proyecto,
7. Gastos de servicios técnicos especializados

8. Viajes y viáticos de los integrantes del equipo de trabajo y de los investigadores invitados relacionados con el proyecto. Gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas. (no podrá ser mayor al 20% del total del subsidio solicitado).
9. Equipamiento (no podrá ser mayor al 50% del total del subsidio solicitado).
10. Gastos de administración del subsidio (será igual al 4% del monto total del subsidio solicitado).

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, *honorarios ni* sobresueldos.

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados; de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6. Fondos de contrapartida

Para el financiamiento de la contrapartida de cada proyecto la Institución Beneficiaria deberá aportar por si o a través de fondos de terceros 1/3 del costo total de los mismos.

No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de equipamiento, instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

7. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión* y a continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de *acreditación curricular*. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán evaluados por pares para determinar su *calidad* y por una Comisión *ad hoc*

7.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

5) Ser presentado en *tiempo y forma*.
6) Tener *completa* la información requerida en el formulario de presentación.
7) Los *montos solicitados* no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.
8) La *extensión de la descripción técnica* del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4.
9) Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
e) Todos los **integrantes del Grupo Responsable (GR)** deberán:
   - ser investigadores residentes en el país;
   - acreditar un vínculo laboral rentado en relación de dependencia o contractual con el xxxxxxxx u otras instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro radicada en Argentina invitadas para la presentación y posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
   - No podrán incluirse en el Grupo Responsable becarios, con excepción de los posdoctorales.
   - No podrá presentar más de un proyecto en la presente convocatoria.

f) Para todo Investigador de un Grupo Responsable la suma de sus proyectos no podrá ser mayor que 2 (dos), considerando:

- Los PICTO presentados a esta Convocatoria.
- Los PICT o PICTO de 2 años subsidiados por el FONCyT en la convocatoria 2015.
- Los PICT o PICTO de 3 años subsidiados por el FONCyT en las convocatorias 2014 y en adelante.
- Los PICT de 4 años subsidiados por el FONCyT en las convocatorias 2013 y en adelante.

g) Todo Investigador Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la ANPCyT y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la ANPCyT.

La ANPCyT declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

La admisión de los proyectos será resuelta por el Director General del FONCyT mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es cofinanciadoras y por ésta/s a los investigadores responsables de las correspondientes presentaciones.

7.2. Acreditación curricular

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos.

La ANPCyT considera ***investigador formado y activo*** a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación nacional y/o internacional con referato, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos o transferencias verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

La condición de investigador formado y activo en esta etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Area** en la que se inscribió el proyecto.

Es indispensable que la **información curricular provista con detalle** en la sección del formulario correspondiente, incluya los antecedentes y las actividades de investigación realizadas durante los **últimos cinco años –en particular aquellas señaladas en los criterios antes mencionados–** siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en esta sección del formulario.

Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado *No Acreditado* por los Coordinadores y no será enviado a evaluación de los pares ni podrá ser subsidiado.

7.3. Calidad

Para determinar la **Calidad Científico-Tecnológica** del proyecto se procederá a la evaluación del

mismo por pares, de acuerdo a:

A. **Los siguientes criterios**:

2) Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
3) Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
4) Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.

B. Las siguientes calificaciones:

•**No aceptable** **(1-2-3)**	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto al criterio por carecer de información o ser ésta última incompleta
•**Regular** **(4-5)**	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
•**Bueno** **(6-7)**	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
•**Muy Bueno** **(8-9)**	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
•**Excelente** **(10)**	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

No podrán ser elegibles para su financiación, proyectos cuya calidad sea inferior a Bueno.

7.5. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* realizada por los pares y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por la Comisión ad-hoc integrada por x miembros propuestos por xxxxxxx y x miembros propuestos por la AGENCIA

En el caso de que los montos disponibles no permitan financiar todos los proyectos que hayan alcanzado igual mérito, la Comisión *ad-hoc* recomendará el/los proyecto/s a financiar a partir de un análisis comparativo de los criterios de pertinencia de los proyectos que se hallen en esta situación.

8. Documentos relacionados

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en:

http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/387
http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/443

Anexo I

Área	Lista no exhaustiva de Disciplinas que incluye el Área
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular - Bioquímica - Biofísica - Biotecnología - Genética Molecular - Inmunología molecular - Microbiología molecular - Virología molecular - Oncología Molecular. Biología Celular - Biología del Desarrollo - Neurobiología - Cronobiología - Microbiología - Inmunología - Oncología
Fisiología y Biología Experimental	Anatomía - Morfología - Fisiología Animal - Vegetal y de Hongos - Ecofisiología - Biología del Desarrollo - Ecotoxicología - Endocrinología - Biología Reproductiva - Neurofisiología.
Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución	Biodiversidad - Taxonomía - Filogenia - Genética - Citogenética - Genética de Poblaciones - Estudios Evolutivos - Ecología de Poblaciones - Ecología de Comunidades - Ecología del Paisaje - Ecología Regional - Ecología Microbiana - Biología de la Conservación - Ecología Molecular - Parasitología - Epidemiología - Limnología - Oceanografía Biológica - Macroecología - Filogeografía - Ecología del Comportamiento - Paleobiología.
Ciencias Médicas I: Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Oncología y Hematología	Inmunología, alergias, inflamación – Infectología, Microbiología, Virología, Parasitología, Micología, Bacteriología - Oncología - Hematología - Biotecnología, Toxicología y Farmacología en relación con estas disciplinas y subdisciplinas.
Ciencias Médicas II: Fisiología y Fisiopatología de Tejidos, Órganos y Sistemas de Órganos	Fisiología y fisiopatología de los sistemas/aparatos endocrino, circulatorio, nervioso, ósteo-artro-muscular, tegumentario, respiratorio, digestivo, reproductor, excretor, etc., exceptuando el sistema inmune y la hematología - Fisiología y fisiopatología de la nutrición, el metabolismo y el medio interno - Genética humana -Biotecnología, toxicología y farmacología en relación con estas disciplinas.
Medicina Humana y Salud Pública	Higiene - Administración Hospitalaria - Epidemiología - Medicina Legal y Forense -Medicina del Trabajo - Organización y gestión sanitaria - Medicina Preventiva -Especialidades Médicas Clínicas y Quirúrgicas - Odontología - Desarrollo y Aplicación de Tratamientos Farmacológicos y de Tecnología Biomédica -Farmacovigilancia y Farmacoeconomía - Fisiopatología Humana.
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones – Algebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de los Ordenadores - Geometría - Teoría de Números - Análisis de Números - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Biomatemáticas - Topología - Astronomía Óptica - Cosmología y Cosmogonía - Medio Interplanetario - Planetología - Radioastronomía - Sistema Solar - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular – Biofísica – Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías
Ciencias Químicas	Química Analítica - Química Biológica – Biofisicoquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica. Química Medicinal - Química de Materiales.
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotécnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo – Paleontología
Ciencias Económicas y Derecho	Política Fiscal y Hacienda Pública nacionales - Econometría - Contabilidad Econometrica - Contabilidad Económica – Economía - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - Economía Internacional - Organización y Dirección de Empresas - Economía Sectorial - Demografía – Geografía Económica - Ciencias Jurídicas - Teoría y Métodos Generales del Derecho - Derecho Internacional - Organización Jurídica - Legislación y Leyes Nacionales
Ciencias Humanas	Arqueología – Antropología (Biológica, Filosófica) – Arquitectura y Urbanismo – Filosofía – Geografía – Historia – Lingüística – Teoría, Análisis y Crítica de las Artes

Ciencias Sociales	Antropología (Cultural, Social) - Ciencia Política - Demografía - Ciencias de la Educación - Psicología - Psicopedagogía - Sociología – Ciencias de la Comunicación
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura – Fitopatología - Producción Animal
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias -
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica – Tecnología de la conservación de alimentos – Microbiología de los alimentos -
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos – Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria - Ecosustentabilidad
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear – Tecnología Minera
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción